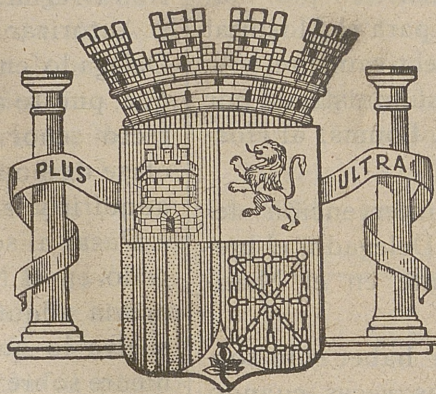


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.551

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado dos casos de rabia felina en el pueblo de Torrelobatón y ante la sospecha de que el perro agresor o dichos animales rabiosos hayan podido morder a otros, con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad en el término municipal de Torrelobatón, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de cualquier foco de infección rábica.

Zona declarada infecta. — El municipal de Torrelobatón.

Zona declarada sospechosa. — Los términos municipales limítrofes.

Medidas que se deben poner en práctica. — Las consignadas en el capítulo XXXII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de Junio de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 2.545

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de Vega de Ruiponce

Constituído el Tribunal y examinados los expedientes de los aspirantes a las oposiciones a que se refiere el presente anuncio, acordó admitir a la práctica de los ejercicios, a los señores siguientes:

- 1.º Don José Ruiz Rico.
- 2.º Don Tomás Buiza Moreno.
- 3.º Don Juan de la Mora y Pino; y
- 4.º Don Indalecio Herrero Pascual.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 del Reglamento de 7 de Marzo de 1933, para la aplicación de la ley sobre provisión de plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, el Tribunal ha acordado que las referidas oposiciones comiencen el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el Instituto provincial de Higiene, calle del Prado.

Los señores opositores deberán abonar antes del comienzo de los ejercicios la cantidad de treinta pesetas como derechos de oposición.

Lo que se anuncia en este órgano oficial, sin perjuicio de notificarlo individualmente a los opositores,

a los efectos del citado artículo y Reglamento.

Valladolid, 18 de Junio de 1934.
El Inspector provincial de Sanidad, Presidente del Tribunal,
Doctor Bécares.

Núm. 2.554

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 13 de Junio de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Martín, Baruque, y Sendino; Interventor señor Izquierdo, actuando accidentalmente de Secretario el señor Ares Perrier, en funciones de Secretario, por ausencia del señor Negueruela que se encuentra en Madrid, por haber sido designado miembro de la Comisión encargada de redactar el proyecto de reforma de la Administración local.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder el ingreso en el Hospital, como pensionista de 2.ª clase, relevándole de los gastos, a Fernando Ilera Valencia, hijo del Director del Manicomio, teniendo en cuenta que en casos análogos la Corporación procede así

con sus Funcionarios y allegados de éstos.

Entregar la cartilla de ahorros, que tiene impuesta a su nombre, al ex asilado del Hospicio, Pedro Quintero.

Aprobar la factura de la casa Hijos de J. Giralt Laporta por artículos adquiridos por administración, con destino a Dispensarios y Centros primarios de Higiene rural, cuyo importe es de 62'50 pesetas, y que se abone.

Conceder uno y dos meses de licencia a varios Camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales que lo solicitan, y a todos ellos sin sueldo.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que comparezca ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Plaza, y preste el consentimiento que se le interesa en la adopción de Florencia Bauli Lucas, ex asilada de dicho Centro, solicitada por don Delfín Núñez Muñoz.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de varios enfermos por cuenta de la Diputación de León y de uno por la de Burgos, y comunicarlo al señor Director del Establecimiento e Intervención de fondos; y del ingreso de dos enfermas, una de ellas por orden del Director del Hospital, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes.

Quedar enterada de haber sido trasladado a pensionista de 2.ª clase el enfermo en el Hospital, Julio Tejero Crespo, que ingresó por accidente de trabajo, a

cargo del Jefe de la Estación del Campo de Béjar, quien ha abonado el importe de treinta estancas, a razón de 8 pesetas una, más 250 pesetas por gastos de operación, cuya cantidad, según manifiesta el Director del Hospital, ingresa en Arcas provinciales; y de haber salido para Medina del Campo la primera Colonia de asilados del Hospicio en número de 39 más un Vigilante.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Mayo para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil, transeúntes en el mes de Junio, y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Dar por recibidas las máquinas de escribir adquiridas por concurso y devolver las fianzas constituidas por los concursantes para responder de sus compromisos.

Adquirir, mediante concursillo, en las mismas condiciones que en meses anteriores, los artículos de consumo y víveres necesarios en los Establecimientos provinciales en el mes de Julio, señalando hasta las trece horas del día 18 para la admisión de proposiciones y el día 20, a las diez y siete, para la apertura, examen y adjudicaciones, y que se anuncie en el «Boletín Oficial».

Autorizar al Director del Hospicio para que adquiriera por administración, con destino a los asilados en el Pabellón de Medina del Campo, leche, fresco, verduras, frutas, vinos y otros de menor cuantía que no se pueden llevar del Hospicio y lo concerniente al suministro de fluido y energía eléctrica para luz y el motor de elevación de agua, y para que abone los servicios del Balneario previo libramiento a justificar, expedido por el señor Ordenador de pagos y que los Médicos del Hospicio determinen el plan de cura de aguas para cada niño que lo precise.

Dar por terminado el contrato de suministro de paja y retirada de basuras en la vaquería del Hospicio, quedando un saldo de 0'02 pesetas a favor del contratista hasta el día en que fué retirado el ganado de la vaquería.

Aprobar y prestar conformidad en un Decreto de la Presidencia, por el que se dispuso que don Pedro Morencia continuara trabajando hasta el día 12 del corriente inclusive, como albañil en el Manicomio y que se le acrediten los haberes devengados hasta dicha fecha.

Quedar enterada de haber resultado útiles para el consumo el carbón de hulla para el Hospicio y Hospital, suministrado por

don Esteban Fernández; el vino y vinagre suministrado por don Rafael Stampa, para el Hospital y Hospicio, respectivamente, y la harina de trigo suministrada por don José García Lomas, al Hospicio y Hospital.

Vender, con intervención del señor Diputado Delegado, el hierro viejo existente en el Manicomio.

Dar el cese por haber sido sorprendido por dos veces cuando se hallaba durmiendo, al enfermero eventual del Manicomio don Feliciano González.

Quedar enterada del agradecimiento del Presidente de los Exploradores de España por el donativo que se les hizo por esta Diputación.

Manifiestar a Felipe Sánchez Camino que no se puede acceder a su pretensión porque la vacante de caminero que se ha producido corresponde amortizarla.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal, manifiestando que habiendo sido visada por dos Médicos de la Beneficencia provincial la certificación presentada por don Emilio Silva, procede concederle la licencia solicitada de un mes por enfermo, que comenzará a contarse desde el día 20 de Mayo último.

Quedar enterada de un oficio del Archivero don Emilio Silva, participando que con fecha 12 del actual reanuda sus servicios por hallarse restablecido de la enfermedad que le aquejaba.

Quedar enterada y conforme con un Decreto del señor Presidente, por el que se dispuso la entrega al indigente José Carrilero de 9'70 pesetas con cargo a la partida Bagajes, para su traslado desde esta capital a Segovia.

Manifiestar al excelentísimo señor Gobernador civil que no estando incluida la Jefatura de Industrias entre las Entidades exceptuadas del pago del «Boletín Oficial», con sentimiento no es posible acceder a su petición.

Quedar enterada de una carta del Diputado a Cortes por Palencia don Abilio Calderón, mostrando su gratitud y participando haber recibido la comunicación en la que se le transmitía que esta Diputación contribuiría con 10.000 pesetas para los gastos que ocasione el 5.º Congreso de Riegos, y que de aquélla daría cuenta a la Comisión permanente de los Congresos Nacionales de Riegos.

Autorizar al señor Diputado Delegado en el Manicomio para que, previa consulta de precios y determinación de las camas de

hierro y muelles que sean necesarios arreglar, ordene su ejecución.

Autorizar al señor Diputado Delegado en el Manicomio para que, puesto al habla con el Arquitecto señor Candeira, decida la clase de bombillas que se deben adquirir y las adquiera.

Pasar al señor Diputado Delegado en el Manicomio para que, previa adquisición de datos, resuelva lo que estime por conveniente sobre los arreglos de tapas de cobre, y fundición de parrillas y placas de cocina que interesa el señor Director; y respecto a las tapaderas, que se ponga al habla con el señor Diputado Delegado en el Hospicio, en cuyo Establecimiento también es necesario este arreglo.

Que se adquieran por el señor Candeira por un importe de 323'80 pesetas los materiales necesarios para hacer obras de reparación en varios departamentos del Manicomio especialmente en celdas de mujeres y observación de hombres, primero y segundo piso.

Que se ejecute, con todo el posible cuidado para evitar pueda tener mayor importancia, el arreglo del muro de la fachada del Hospicio provincial lindante con la calle de San Quirce que por su estado de ruina, según indica el Arquitecto señor Romero, constituye un peligro para el tránsito público, cuyo presupuesto de arreglo aproximadamente se eleva a 1.154'70 pesetas.

Que se adquieran, con intervención del señor Diputado Delegado por un importe de 284'45 pesetas, según presupuesto, las herramientas precisas en el taller de carpintería del Hospicio provincial, y que se haga un inventario.

Hacer la reparación solicitada por el Arquitecto señor Romero en los zócalos y migitorios de los WC. del patio de niños del Hospicio, cuyo presupuesto se eleva a 124'05 pesetas.

Que se reciban, con intervención del señor Alonso, las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra machacada en el camino vecinal de Velliza a Villamarciel; con asistencia del señor Valencia los de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Río seco a Villalba de los Alcores, y los acopios de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Tordehúmos al confin.

Aprobar varias certificaciones por acopios de piedra en diversas carreteras y caminos provinciales, así como las cuentas por

gastos de inspección de las obras; y que se remitan todas las certificaciones y cuentas a la Ordenación de pagos y que los importes de las cuentas por gastos de inspección ingresen en la de fondos que custodia el señor Depositario provincial.

Transmitir al Ayuntamiento de Megeces el informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento, solicitando la reparación de los kilómetros 17, 18, 19 y 21 de la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, que se encuentran en lamentable estado; manifestándose en el informe del señor Ingeniero que la reparación que se interesa no podrá realizarse en el presente año por estar comprometida la consignación en obras más urgentes, pero que se toma buena nota de lo solicitado para atenderlo preferentemente con cargo al próximo presupuesto.

Transmitir al Ayuntamiento de Tordehúmos el informe del señor Ingeniero en oficio de dicho Ayuntamiento, solicitando que por el contratista que tiene a su cargo la reparación de la carretera que de dicho pueblo conduce a Pozuelo de la Orden, se proceda inmediatamente a su terminación por estar próximas las faenas de recolección de mieses; manifestándose en el informe que dicho contratista tiene de plazo para terminación de las mismas, hasta el 4 de Octubre próximo, pero que sin embargo se le hará la oportuna súplica para tratar de complacer a dicho Ayuntamiento.

Transmitir al Ayuntamiento de Matapozuelos el informe del señor Ingeniero en instancia de aquél, solicitando la colocación de tres indicadores escolares en la carretera provincial de Olmedo a Tordesillas, en la parte que linda con los dos Centros escolares de dicha villa; en cuyo informe se manifiesta que la colocación de los indicadores que se interesa, no incumbe a la Diputación sino al Ayuntamiento donde radican mencionados Centros.

Mostrar conformidad con el informe del señor Ingeniero manifestando que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por don Emeterio Martín González, contratista de la reparación del camino vecinal de Valbuena a Peñafiel, quien ante la imposibilidad de hacer los trabajos de dicha reparación durante la época de recolección, solicita una prórroga de dos meses.

Aprobar la 30 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo 1933, y la 21 de las correspondientes al de los pueblos,

del mismo período y año, y que pasen a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Ingeniero sobre el orden de prelación del tercer concurso de anticipos y subvenciones a caminos vecinales y con el informe de Intervención, y que la Diputación abone de sus fondos propios la cantidad de 3.046'37 pesetas, baja a la subvención del Estado, correspondiente al camino de Peñafiel al de Torre de Peñafiel, y consignar dicha cantidad en el próximo presupuesto como crédito reconocido.

Ratificar el acuerdo anterior relativo a ampliar a los Ayuntamientos deudores el plazo para abonar sus descubiertos, pero, por espíritu de benevolencia y máxima tolerancia, acceder a las peticiones de prórroga y que dentro del término de ocho días hagan promesa de liquidar sus deudas, poniéndose al corriente de sus débitos en plazo breve, a juicio de la Corporación provincial y fijando la fecha.

Conceder cuatro meses de licencia, por enfermedad, al señor Director de la Banda de Música del Hospicio, don Alejandro Onrubia, y aceptar al suplente propuesto, el Subdirector de la Banda Militar del Regimiento 32, con autorización al suplente para cobrar, en representación del solicitante, la cantidad correspondiente a su consignación en presupuesto, quien se entenderá con el señor Onrubia para la cuestión de sus honorarios, sin que responda para nada la Diputación ante el suplente.

Dirigirse al señor Ministro de Obras Públicas, en cumplimiento de lo convenido en la reunión de representantes de Diputaciones afectadas por el plan hidráulico de la Cuenca de Duero, pidiéndole la inclusión de las Diputaciones (un representante por cada una) en la Confederación Hidrográfica del Duero, fundada esta petición, entre otras razones, en que a las Diputaciones se las obliga a contribuir y no se las da representación; e interesar hagan lo mismo las demás Diputaciones afectadas.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 24 de Abril último, relativa a los honorarios de los Facultativos al servicio de las Empresas y Mutualidades dedicadas al seguro de accidentes de trabajo; y ordenar al señor Director del Hospital, que desde la fecha de vigencia de dicha Orden se proceda a la exacción de esos derechos a los responsables civilmente de los accidentes de trabajo, que se liquidarán mensualmente a los señores Médicos a quienes favorece dicha Orden.

mente a los señores Médicos a quienes favorece dicha Orden.

Modificar el acuerdo de 6 del corriente, y aprobar la compra hecha por el señor Sendino a la casa Esteban Gispert, de Barcelona, de 65 resmas de papel para la confección de Cédulas personales, en virtud de lo ocurrido con la casa Emilio Dogwiler, y de las facultades que se le habían concedido al señor Sendino, cuya compra se ha hecho al mismo precio contratado primeramente, o sea el de 19 pesetas resma y puesto sobre estación Valladolid.

Mostrar conformidad con una moción suscrita por la Ponencia de Cédulas personales; aprobar el padrón de Cédulas personales correspondiente al actual año, tanto el de la capital como el de los pueblos que integran la provincia; que su exposición se verifique a partir del 14 del corriente por espacio de diez días; aprobar asimismo el anuncio en el que se indican los locales en los cuales ha de tener lugar la exposición en la capital, verificándose en los pueblos en las respectivas Casas Consistoriales, para lo que acompañan a dicha moción bando anunciando la exposición y oficio dirigido a los señores Alcaldes, que también se aprueban; designar a seis señores para el servicio de exposición de padrones y a otros seis para la Agencia ejecutiva de Cédulas personales, con carácter de temporeros, tanto éstos como los anteriores, y sueldo de seis pesetas diarias; y dar el cese a veintiocho señores que prestaban servicio como temporeros en el Negociado de Cédulas personales.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.
Valladolid, 15 de Junio de 1934.
El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Palsalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.548

Barcial de la Loma

Don Patrocinio Moro Carvajo, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de Barcial de la Loma.

Hago saber: Que durante los días 23 y 24 del actual mes de Junio, se efectuará la cobranza voluntaria del segundo trimestre del impuesto de utilidades de 1934, de este término municipal.

Los que deseen evitarse los recargos de instrucción, acudirán

en mencionados días de ocho a once, por la mañana, y de tres a cinco, por la tarde, a satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, sita en la Casa Consistorial de esta villa.

Barcial de la Loma, 18 de Junio de 1934.—Patrocinio Moro.

Núm. 2.565

Bobadilla del Campo

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa a la confección del mismo para el actual año de 1934, por el presente se invita a todos los contribuyentes de este término municipal, así vecinos como forasteros y sus colonos, para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial», presenten las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en lo que respecta a la parte personal como a la parte real, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones respectivas de evaluación al señalamiento de aquéllas y a formar el reparto correspondiente, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios y demás antecedentes que obran en esta Alcaldía, sin que los interesados que no cumplan con lo que se ordena, durante el plazo expresado, tengan derecho después a reclamación alguna.

Bobadilla del Campo, 16 de Junio de 1934.—El Alcalde, Tomás Pérez.

Núm. 2.560

Encinas de Esgueva

En el día de hoy se presenta en esta Alcaldía el vecino de Guzmán de Roa (Burgos), Nemesio Gil Rodríguez, manifestando que, el día 14 de los corrientes, y hallándose trabajando en este término municipal, al pago de Fuenteoco, se le huyó un burro de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Un burro entero, pelo pardo, alzada pequeña, edad cerrado, tiene despuntada la oreja izquierda, y rasgada la nariz.

Y como hasta el día de la fecha no haya podido encontrarle, se hace público en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Encinas de Esgueva, 17 de Junio de 1934.—El Alcalde, Lucidio Martín.

Núm. 2.566

Gallegos de Hornija

Terminada la formación del censo de campesinos de este Municipio por la Junta depuradora, queda expuesto al público, por un plazo de ocho días, durante el cual los que se creyeren perjudicados, pueden presentar ante la misma, verbalmente o por escrito las reclamaciones que creyeren justas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Gallegos de Hornija, 18 de Junio de 1934.—El Alcalde, Laurentino Colomo.

Núm. 2.557

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al primer trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 24, 25 y 26 del corriente mes, de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el recaudador que se halla nombrado.

Mayorga, 18 de Junio de 1934.
El Alcalde, Pedro Fernández.

Núm. 2.561

Olmos de Esgueva

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 18 de Junio de 1934.—El Presidente de la Junta, Germán Medina.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Castroverde de Cerrato.

Núm. 2.562

Serrada

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de evaluación de la parte personal, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto de 10 de los corrientes, se hace público que quedan definitivamente elegidos y proclamados por virtud de aquélla, los señores siguientes:

D. Feliciano Alonso González.
D. Antonino Hernández Laza.
D. Francisco Moyano Alonso.

Serrada, 16 de Junio de 1934.
El Presidente accidental, Melitón de Castro.

Núm. 2.563

Serrada

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar esta Comisión de evaluación de la parte real, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto de 10 de los corrientes, se hace público que quedan definitivamente elegidos y proclamados, en virtud de aquélla, los señores siguientes:

D. Ricardo Capellán Estébanez.
D. Isidoro Obregón Alonso.
D. Benito Martín Martín.
D. Mariano de Iscar Hinojal.
D. Valentín Arévalo Ayllón.
D. Vidal Fernández de Rueda.

Serrada, 16 de Junio de 1934.
El Presidente accidental, Zacarías Alonso.

Núm. 2.558

Valdunquillo

Este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual y conforme al artículo 489 del vigente Estatuto municipal, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1935, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Teodoro Collantes.
D.^a Marcelina Baza.
Ex Duquesa de Santoña.
D. Dionisio Pastor.
D. Isidoro Burgos.

Parte personal

D. Prudencio Salado Morejón.

D.^a Concepción Escudero.
D. Lino Escudero.

Las listas o relaciones de mayores contribuyentes, se hallan al público como base de las referidas designaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, para que, durante el plazo de siete días hábiles, puede reclamarse contra las mismas ante el Ayuntamiento.

Valdunquillo, 18 de Junio de 1934.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 2.564

Villanueva de Duero

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Gregorio Ruiz Lucas.
D.^a Dionisia Portillo Pedrosa.
Herederos de don Pedro Mazariegos de la Puerta.
D. Francisco San Juan González.

Parte personal

D. Francisco Lara Esteban.
D. Federico Lara Esteban.
D. Teodoro Santirso Lajo.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general; advirtiéndose que, durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villanueva de Duero, 18 de Junio de 1934.—El Alcalde, Emilio Lara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.568

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto, y conforme lo ordenado en el sumario número 34 del año 1934, sobre

hurto de 175 pesetas sustraídas a doña Sabiniana Fernández Santos, el día 8 de Junio de 1934, del pueblo de Cubillas de Santa Marta, de este partido judicial, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la cantidad sustraída, y, caso de ser habida, se pongan a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Dado en Valoria la Buena, a 15 de Junio de 1934.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Venancio Trigueros.

Núm. 2.569

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al testigo Lucidio Gala Sanz, cuyo actual paradero se ignora, de señas alto, grueso, de unos 55 años de edad, casado y de profesión comisionista, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, en el término de diez días; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 21 de 1934, sobre desobediencia.

Dado en Valoria la Buena, a 10 de Junio de 1934.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Venancio Trigueros.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.556

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que los artículos que se han de adquirir en el concurso que se celebrará en el Parque de Intendencia de Valladolid, a las diez y treinta horas del día 30 del actual, se considerarán incrementados en 570'98 quintales métricos

de paja suelta y 155'35 quintales métricos de paja empacada, comprometiéndose el oferente a empezar el ingreso de la misma tan pronto se le participe la adjudicación.

Valladolid, 19 de Junio de 1934.
De O. del Presidente: El Capitán Secretario, Eduardo Casañé.

292

ANUNCIOS NO OFICIALES**Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid**

Servicio de Electricidad, número 918

NOTA-ANUNCIO

Tarifas de energía eléctrica

Tarifas de la Empresa «Domingo Fernández Martínez», de aplicación, con carácter general, en Valoria la Buena.

ALUMBRADO

(Servicio desde la puesta a la salida del sol)

TANTO ALZADO

Una lámpara fija de 15 vatios, 1'88 pesetas al mes.

Una lámpara fija de 25 vatios, 2'35 pesetas al mes.

Una lámpara fija de 40 vatios, 2'56 pesetas al mes.

Dos lámparas conmutadas entre sí, de 15 vatios, 2'14 pesetas al mes.

Dos lámparas conmutadas entre sí, de 25 vatios, 2'56 pesetas al mes.

Más los impuestos.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 83 del reglamento del Servicio de Verificación de 5 de Diciembre de 1933 y Orden de 24 de Enero de 1934, (Gaceta del 30), esta relación de tarifas ha sido previamente presentada en la Jefatura de Industria, habiéndose comprobado por los expedientes de concesión, informaciones practicadas, libros talonarios de recibos, etcétera, que dichas tarifas están en vigor, como tarifas máximas de aplicación.

Valladolid, 12 de Junio de 1934.
El Ingeniero Jefe.—Firmado.—Vicente Pérez.

293

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial